

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 313 Miércoles 28 de diciembre de 2016

Sec. IV. Pág. 82299

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67383 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 793/2016, NIG n.º 48.04.2-16/025378, por auto de 7/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baramet, S.L.U., con CIF B95639456, con domicilio en Calle Siebe, n.º 16, 2.º, Barakaldo.

Segundo.-La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por la entidad Escobosa y Asociados Auditores Concursales, S.L., con CIF B31569254, quien designa para dicho cargo a D. Francisco Javier Escobosa San Miguel, Economista y Auditor de Cuentas, con despacho a efecto de notificaciones en 48001 Bilbao, calle Barroeta Aldamar, n.º 8, Entlo. Izda.; teléfono 948-206-030, fax: 948206027 y dirección de correo electrónico: baramet@escobosayasociados.webconcurso.es.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 7 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160092768-1